



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

8035

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar en carácter de donación a esta Municipalidad con cargo y/o condición de ser exclusivamente dentro y para la operatoria específica del Departamento Fiscalización Impositiva dependiente de la Dirección de Recursos Municipales, un equipo de computación Tipo AT-486, incluyendo el mismo su impresora.

Artículo-2º:-La Dirección de Contaduría General a través de la División Registro Patrimonial deberá proceder al alta del bien donado con cargo al Departamento mencionado en el Artículo 1º.

Artículo-3º:-El Departamento de Compras y Suministros efectuará la cobertura de seguro del bien donado y por la Secretaría de Economía y Hacienda se remitirá nota de agradecimiento a la firma donante.

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Julio de 1995.-

RE 1990

Francisco M. B. Vilas  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°  
DE FECHA 24 JUL 1995

14031

8035  
*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO



EN COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

